

472 Motivos de Devolución

1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
1 2	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Nombre del distribuidor

C.C. C.C.

Centro de Distribución: Centro de Distribución

Observaciones: Observaciones

30 AGO 2022

C.C. 14 466 781



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022

Oficio No. 661

Señor
ZOILA FLOR TELLO SALAZAR

Señor
TOWER ONE WIRELES DE COLOMBIA S.A.S,

Señores
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

Señores
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P

Señores
JUZGADO 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

señor
OLIVER RENGIFO BUITRAGO.
Carrera 22 No. 41-57
B/Santa Fe
Cali - Valle

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE ZOILA FLOR TELLO SALAZAR
ACCIONADO TOWER ONE WIRELES DE COLOMBIA S.A.S.
VINCULACION ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, UNIDAD ADMINISIRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS (UAESP), Y AL DIRECTOR TECNICO Dr. MARCO AURELIO VERA DIAZ, MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC), COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., y OLIVER RENGIFO BUITRAGO.
RADICADO 760014189002-2022-00558-01

Para los fines legales pertinentes me permito transcribirle la parte pertinente del auto de la fecha, que letra dice:

"**PRIMERO:** ADMITIR la impugnación formulada contra la Sentencia No. 151 de tutela fecha 22 de julio de 2022, proferida por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, presentado por la accionante. **SEGUNDO:** NOTIFIQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. - (Firmado) NOTIFIQUESE CECILIA NARVAEZ CAICEDO. Juez".

En consecuencia, proceda de conformidad.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ



Lm